

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

## Fondo para la equidad de género 2023

Última actualización: 17 mayo, 2023

### Descripción

Permite acceder a un fondo concursable regional que financia iniciativas dirigidas a **organizaciones de mujeres** en dos líneas de acción: **fortalecimiento interno de la organización** y **fortalecimiento de las redes de asociatividad**:

El Fondo para la Equidad de Género 2023 financia propuestas por **\$4 millones**. Este monto será transferido en una sola cuota.

**Postulación en el portal web de Fondos del Estado:** hasta el **29 de mayo de 2023**.

### Detalles

El Fondo para la Equidad de Género 2023 financia propuestas por la suma de \$4 millones, independiente del aporte económico que gestione la persona jurídica o natural y equivale a un mínimo del 10% del total.

La propuesta presentada sea aplicable a alguna de las líneas de acción:

- **Fortalecimiento interno de la organización:** permite financiar proyectos que busquen el desarrollo de organizaciones de mujeres, a través del fortalecimiento de habilidades y competencias de sus integrantes o proyectos de consolidación de la presencia de la organización en el territorio.
- **Fortalecimiento de las redes de asociatividad:** consiste en el financiamiento de propuestas que tengan por objetivo la promoción de la incidencia y participación ciudadana de las organizaciones de mujeres a través del desarrollo de actividades e iniciativas donde puedan levantar y fundamentar opiniones y propuestas referidas a políticas públicas para sus territorios y a nivel nacional. Contempla la gestión de encuentros para la conformación de redes, actividades de trabajo de redes y grupos de mujeres ya existentes o vinculación entre redes de organizaciones de mujeres.

## ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en las [bases técnicas y administrativas 2023](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentos para la etapa de admisibilidad:

- Persona jurídica:
  - Documento que acredite la constitución de la persona jurídica y poderes vigente del o la representante legal.
  - Declaración jurada simple que señale que no existen condenas por delitos cometidos por personas jurídicas y/o infracciones según lo establecido en la [Ley N° 19.913](#), [Ley N° 18.314 artículo 8°](#) y en los [artículos 250 y 251 bis del Código Penal](#).
  - Declaración jurada rendiciones de cuentas previas.
  - Declaración jurada sobre ausencias de inhabilidades.
  - Certificado de receptores de fondos públicos ([Ley N° 19.862](#)).
  - Certificado de antecedentes para fines particulares.
- Persona natural:
  - Copia simple de la cédula de identidad vigente.
  - Declaración jurada rendiciones de cuentas previas.
  - Declaración jurada sobre ausencias de inhabilidades.
  - Certificado de antecedentes para fines particulares.
- Para el ingreso de la postulación, [ClaveÚnica](#).

Revise las [bases de postulación](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



**Chile**  
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Postula al fondo".
3. Una vez en el Portal de Fondos Públicos, ingrese con su ClaveÚnica. Si aún no la tiene, [solicítela](#).
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "Enviar postulación".
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al Programa Fondo para la equidad de género 2023.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/116516-fondo-para-la-equidad-de-genero-2023>